

DECRETO 2630 DE 2022

(diciembre 29)

D.O. 52.263, diciembre 30 de 2022

por el cual se delegan las funciones legales y unas funciones constitucionales.

Nota: Modificado por el Decreto 2641 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la [Constitución Política](#) y,

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República se trasladará a la ciudad de Brasilia-República Federativa de Brasil, el día 1º de enero de 2023, con el fin de asistir a la posesión presidencial del señor Luiz Inácio Lula da Silva.

Modificado por el Decreto 2641 de 2022, artículo 1º. Que el regreso a Colombia será el 3 de enero de 2023, para atender una reunión bilateral con el Presidente de la República Federal de Brasil, señor Luiz Inácio Lula da Silva.

Texto inicial del considerando 2: Que el regreso a Colombia será el 2 de enero de 2023.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, la ministra de Trabajo está habilitada para ejercer las funciones constitucionales y legales como ministra Delegataria.

DECRETA:

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la ausencia del presidente de la República, en razón del

viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en la Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez Ríos, las funciones legales y las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículo 129.
2. Artículo 138, incisos 3 y 4.
3. Artículo 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2.
4. Artículo 150 numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
5. Artículos 163, 165 y 166.
6. Artículos 200 y 201.
7. Artículos 213, 214 y 215.
8. Artículos 303, 304, 314 y 323.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de diciembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

GUSTAVO PETRO URREGO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2022.

Doctor

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Presidente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la [Constitución Política](#), me permito por su digno conducto dar aviso a la Corte Suprema de Justicia, de mi traslado el día 1° de enero de 2023 hacia la ciudad de Brasilia-República Federativa de Brasil, con el fin de asistir a la posesión presidencial del doctor Luiz Inácio Lula da Silva.

Mi regreso a Colombia será el día 2 de enero de 2023.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales y legales que le sean delegadas a la doctora Gloria Inés Ramírez Ríos, Ministra de Trabajo.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto,

GUSTAVO PETRO URREGO.